



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2014*

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2014, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 108, de 10 de junio de 2014 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. No se han formulado reclamaciones contra referido acuerdo y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	55.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.600,00
4.	Transferencias corrientes	52.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.600,00
	Total operaciones corrientes	154.000,00
	B) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	39.000,00
	Total operaciones de capital	39.000,00
	Total ingresos	193.000,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	11.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.450,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
	Total operaciones corrientes	125.750,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	68.250,00
	Total operaciones de capital	68.250,00
	Total gastos	193.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cabañes de Esgueva, a 8 de octubre de 2014.

El Alcalde,  
David González Antón